

Depto.

Sección:

Oficio Núm. SDS/598/2013

Expediente:

Cuernavaca, Morelos, 12 de Agosto 2013.

Lic. Salvador Sandoval Palazuelos
Director General de la Comisión Mejora Regulatoria
PRESENTE

Con la finalidad de cumplir con los objetivos impulsados por el Gobierno de la Nueva Visión, la Secretaría de Desarrollo Social es responsable de integrar el Programa Estatal de Desarrollo Indígena 2013-2018 a que refiere la Ley de Fomento y Desarrollo de los Derechos y Cultura de los Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos.

Al respecto, me permito remitir a Usted el Anteproyecto que será discutido de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 17 del Reglamento de la Ley en mención, con la finalidad que la dependencia a su digno cargo exente la obligación de presentar el Manifiesto de Impacto Regulatorio en virtud de que el anteproyecto no implica costos de cumplimiento para los particulares de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos; y con ello, cubrir los requisitos legales para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ADRIANA DÍAZ CONTRERAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



C.c.p.- Archivo/Minutario
ADC/FCAV

NUEVA
VISIÓN

CONSEJO CONSULTIVO DE ATENCIÓN A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS

ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO INDÍGENA 2013-2018

AGOSTO DE 2013

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN
2. DIÁGNÓSTICO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS
3. MARCO JURIDICO
4. INSTITUCIONES DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS DERECHOS Y CULTURA DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS
5. PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA
6. DIAGNÓSTICO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS DEL ESTADO DE MORELOS
7. ANTEPROYECTO DE PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO INDÍGENA 2013-2018

1. PRESENTACIÓN

La finalidad del Gobierno del Estado de Morelos con relación a los pueblos y comunidades indígenas es rescatar, impulsar y promover la cultura, economía y sociedad indígena proporcionando la mayor suma de felicidad posible facilitando el acceso a los bienes y servicios materiales, culturales y éticos necesarios para gozar de una vida plena dentro de su propio proyecto civilizatorio.

El Gobierno Estatal apoyará a los indígenas en condiciones de riesgo y vulnerabilidad y a las sociedades indígenas en general con el objetivo de que su desarrollo social, económico, cultural y político transite por la vía de la sustentabilidad. Creará los vínculos necesarios con el propósito de que la sociedad no indígena tome conciencia de la trascendencia cultural de los pueblos en la sociedad actual y así desarrollar la convivencia necesaria que una nación pluriétnica, multicultural y plurilingüística debe tener.

En 2012, se aprobó la Ley en materia indígena, reglamento y catálogo de pueblos y comunidades. Esta normatividad es constituye el andamiaje mínimo a nivel estatal que establece un conjunto de instituciones, obligaciones y derechos para la población indígena en el Estado.

Bajo el principio de gobierno de red, las dependencias y entidades de la administración pública del Estado ejercerán sus facultades en colaboración, coordinación y concertación con los diferentes niveles de gobierno, con las organizaciones de la sociedad civil, para desenvolver su actuar de manera transversal, focalizando esfuerzos y mezclando los recursos de los actores involucrados en la cuestión indígena.

2. DIÁGNÓSTICO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS

Antecedentes históricos

Los pueblos nahuatlacas, originarios de Aztlán-Teoculhuacán-Chicomostoc, se asentaron en la región de la Cuenca de México y los valles centrales circunvecinos. Estos pueblos fueron los tepaneca, xochimilca, cuitlahuaca, mixquica, acolhua; chalca, matlatzinca, couixca, mallinalca, tlalhuica, tlaxcalteca, huexotzinca y culhuacan. Los tlalhuicas y xochimilcas, también de ascendencia tolteca, se asentaron en el estado de Morelos, en el valle y el norte respectivamente. Mientras que los tlalhuicas conformaron los pueblos de Cuauhnáhuac, Huaxtepec, Yautepec, Tlaquiltenango y Acapichtlan; los xochimilcas formaron los pueblos de Tuchimilco, Tetela del Volcán, Tlalmimilulpan, Hueyapan, Tlacotepec, Jumiltepec, Zacualpan, Temoac, Totolapan, Tlayacapan y Tepoztlán.

Desde el siglo XIII los tlalhuicas y xochimilcas mantuvieron relaciones políticas. Entre 1345 y 1428, los mexicas estuvieron sujetos al gobierno tepaneca, al que prestaban servicios militares como tributo. La relación de Cuauhnáhuac con la Cuenca de México durante el predominio del imperio tepaneca, se caracterizó por las alianzas políticas mediante alianzas matrimoniales. Los mexicas dominaron política y económicamente Cuauhnáhuac de 1438 a 1519, periodo en el que se institucionalizó el pago de tributo, ya sea en productos o en servicios.

Los señoríos tributarios de los tlalhuicas, xochimilcas, chichimecas y toltecas conformaron varias "provincias", las más importantes fueron Cuauhnáhuac y Huaxtepec. Después de la Conquista todos los pueblos de Morelos quedaron comprendidos dentro del Marquesado del Valle de Oaxaca, otorgado por el rey a Cortés; la Alcaldía Mayor de Cuernavaca era su jurisdicción más importante. Durante

este periodo Morelos siguió siendo un importante centro de población indígena, la cual fue despojada de sus tierras por los hacendados cañeros. En 1603 los indígenas fueron reacomodados y concentrados en congregaciones, desapareciendo así muchas comunidades pequeñas.

Los principales asentamientos cañeros estuvieron en los valles de Cuernavaca, Cuautla y Yautepec. Las haciendas azucareras requerían de fuertes inversiones por lo que, después de algún tiempo, se enfrentaron con serios problemas financieros. Además de la crisis y depresión azucarera sobrevinieron grandes cambios demográficos y en los patrones de asentamiento.

A partir del siglo XVII se dio una fuerte migración del norte del estado a las zonas azucareras; esta tendencia disminuyó en 1690 debido a las epidemias y a la baja demanda de mano de obra, por lo cual muchos indígenas volvieron a la agricultura de subsistencia. En la región azucarera, a diferencia de las haciendas, las comunidades indígenas tenían pocas tierras. Su asentamiento permanente en las comunidades y su tendencia endogámica favoreció la conservación de su identidad cultural.

En los siglos XVI y XVII el área de Cuautla sufrió una gran pérdida de población indígena, la cual se recuperó lentamente durante el siglo XVIII. A mediados del siglo XVIII los hacendados se habían apropiado de grandes terrenos. Con la Independencia se formalizó el proyecto capitalista anunciado por las haciendas; los indígenas ya no pagaban tributo ni pertenecían laboralmente a éstas. El aislamiento geográfico y la retención de sus tierras comunales contrarrestó la fuerte tendencia de desindianización presentada en el periodo independiente.

Durante el proceso de industrialización, las haciendas propiciaron la proletarización del campesino, con la consecuente modificación de las relaciones sociales y sus repercusiones en la fuerza de trabajo, además de acaparar las tierras. Tal situación gestó el movimiento revolucionario al mando de Emiliano Zapata; las formas de

oposición asumidas por los zapatistas reflejaban fielmente las relaciones sociales internas campesinas y sus mecanismos culturales de cohesión.

La reforma agraria mexicana iniciada en 1917 y reconocida por el Constituyente de Querétaro en el Artículo 27 planteó para los habitantes de esta región la disyuntiva de aceptar el reparto que hiciera el Caudillo del Sur o solicitar, legitimando así la política gubernamental, tierras por la vía de la dotación ejidal. El nuevo Estado revolucionario imponía el reconocimiento de sí mismo como el encargado de dotar de tierras, pero no aceptaba ni reconocía el despojo de terrenos realizado por los hacendados. En la década de los años veinte desaparecieron las grandes haciendas azucareras, al igual que los grandes latifundios para dar paso al ejido.

La palabra náhuatl tiene varias interpretaciones que cambian de acuerdo a la historicidad y relación sociolingüística de cada pueblo; este término se emplea para designar tanto al grupo como al lenguaje de los grupos nahuatlacas que poblaron el valle de Anahuac y parte de la meseta central.

Actualmente, los pueblos nahuas se concentran principalmente en Puebla, Veracruz, Guerrero e Hidalgo. En menor proporción se localizan en San Luis Potosí, Distrito Federal, Estado de México, Tlaxcala, Morelos, Jalisco, Michoacán, Nayarit y Oaxaca.

Distribución territorial

Los pueblos indígenas de Morelos se encuentran dispersos en cerca de 16 municipios y son alrededor de 35 en las comunidades nahuas. Los pueblos nahuatlacos son Hueyapan, municipio de Tetela del Volcán; Tetelcingo, municipio de Cuautla; Santa Catarina, municipio de Tepoztlán; Cuentepec, municipio de Temixco y Xoxocotla, municipio de Puente de Ixtla. El náhuatl es la lengua indígena predominante en el estado, agrupando alrededor del 62% de los hablantes de lengua indígena.

La geografía donde habitan los pueblos nahuas se ubica en tres zonas ecológicas distintas. La zona norte corresponde al Eje Volcánico Transversal de México, que se encuentra entre los 2000 y 4 000 metros sobre el nivel del mar y se caracteriza por tener climas húmedo templado y frío, con tipos de vegetación de bosque de pino y pino encino la mayor superficie dentro del Corredor Biológico Chichinautzin. Allí se ubican los siete pueblos nahuatlantos de Tepoztlan, Hueyapan, Coajomulco y San José de los Laureles.

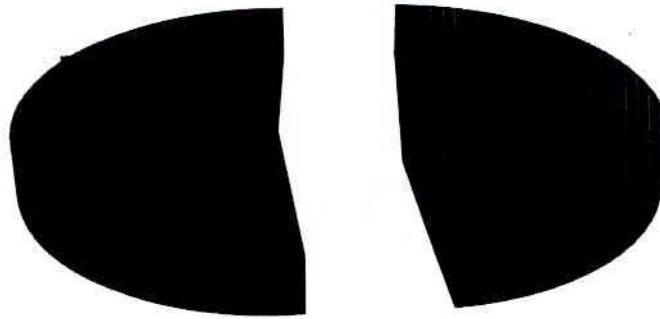
La transición entre las tierras altas y Valles Intermontanos de Cuernavaca y Cuautla está entre los 1 800 y 2 000 metros sobre el nivel del mar el clima es semi cálido húmedo cuyo tipo de vegetación es la selva baja caducifolia y pastizales. En esta región se localizan las comunidades nahuas de Santa Catarina, San Andrés, Ocoatepec, Huazulco, Temoac y Amilcingo. Esta región forma una franja en sentido este oeste que presenta la mayor tasa de fragmentación por el crecimiento urbano no planeado. Los valles concentran el mayor disturbio socio ambiental superficialmente representan el 75% del territorio estatal. En esta región se asientan las comunidades indígenas de Cuentepec, Tetlama, Xoxocotla, Tetelcingo y Atlacholoaya.

Población

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 el estado de Morelos cuenta con 1'777,227 habitantes, 918,639 mujeres y 858,588 hombres. El 84% de la población es urbana y 16% rural.

En Morelos habitan alrededor de 31 388 indígenas de habla indígena mayores de tres años de los cuales el 62.1% hablan el nahua, el 17.5% el mixteco, el 4.8% el tlapaneco y el resto habla otras lenguas indígenas de otras partes de México.

TOTAL DE POBLACION INDIGENA EN EL ESTADO DE MORELOS



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, México, 2010

POBLACION INDIGENA POR MUNICIPIO EN MORELOS

MUNICIPIOS	POBLACION TOTAL	POBLACION TOTAL INDIGENA	POBLACION DE HABLA INDIGENA
Cuautla	175207	11877	5083
Cuernavaca	365168	8176	4034
Temixco	108126	5361	3837
Tetela del Volcán	19138	5771	2999
Ayala	78866	4933	2589
Tepoztlán	41629	4681	2200
Jiutepec	196953	4126	1961
Puente de Ixtla	61585	4456	1623
Yautepec	97827	2683	1244
Xochitepec	63382	1906	937



Tlayacapan	16543	1661	692
Emiliano Zapata	83485	1739	673
Tlaltizapán	48881	802	458
Atlatlahucan	18895	1164	456
Yecapixtla	46809	1187	451
Jojutla	55115	820	370
Axochiapan	33695	696	265
Totolapan	10789	455	233
Jantetelco	15646	442	180
Zacatepec	35063	387	169
Huitzilac	17340	390	160
Tlaquiltenango	31534	350	131
Jonacatepec	14604	327	105
Miacatlán	24990	178	97
Tepalcingo	25346	233	93
Temoac	14641	219	80
Ocuituco	16858	157	74
Tlalnepantla	6636	137	54
Amacuzac	17021	125	41
Mazatepec	9456	93	41
Zacualpan	9087	63	21
Coatlán del Río	9471	52	19
Tetecala	7441	29	18



Total de la entidad Morelos	1777227	65676	31388
--------------------------------	---------	-------	-------

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, México, 2010.

Lengua

El náhuatl se encuentra dentro de la subfamilia aztecaide que pertenece a la familia o grupo yuto-azteca. Este grupo de lenguas emparentadas se habla desde las mesetas de la gran Cuenca del Oeste de los Estados Unidos hasta algunas regiones de Nicaragua. Dentro del territorio mexicano el náhuatl es el idioma con mayor número de hablantes. Según sus características lingüísticas, el náhuatl se ha dividido en cuatro grupos: el del este, del oeste, el central y el septentrional, el de Morelos pertenece al segundo que utiliza la *tl* al final y usa como prefijo el pretérito. La complejidad de algunas variantes dialectales ha despertado el interés de lingüistas mexicanos y extranjeros que actualmente estudian la posibilidad de desligar algunas de estas variantes del idioma náhuatl original.

La lengua náhuatl tiene una mayor presencia en el Estado seguido de la mixteca, pero en el Estado existe una rica presencia de otras lenguas y culturas indígenas de todo el país.

Grupos lingüísticos en el Estado de Morelos

Nahuas	62.15%
Mixtecos	17.58%
Tlapanecos	4.88%
Zapotecas	3.12%
FUENTE: COESPO	

Infraestructura

Los pueblos nahuas tienen acceso a varias carreteras y caminos de terracería que les permiten una estrecha comunicación con las cabeceras municipales y con los centros comerciales de la región, así como las ciudades de México, Cuernavaca y Cuautla.

La mayoría de los pueblos enfrentan una escasez creciente de agua potable, cuentan servicio telefónico y energía eléctrica; aún es frecuente el uso de leña y petróleo como combustible y en menor proporción se utiliza el gas.

Estas comunidades cuentan con clínicas de salud a las cuales se propondrá incluir el sistema tradicional de medicina, escuelas de nivel básico, medio y algunas medio superior como en Xoxocotla; en Cuentepec se encuentra un albergue de la Dirección General de Educación Indígena para niños de primaria. También cuentan con mercados y pequeñas tiendas que los surten de lo más indispensable.

Salud

La salud entre los pueblos nahuas de Morelos significa estar en las mejores condiciones físicas, psíquicas y espirituales para llevar a cabo todas sus actividades productivas y culturales. La enfermedad es tratada dentro del grupo doméstico por terapeutas tradicionales o a través de la medicina institucional. Las amas de casa y los médicos tradicionales recurren a plantas y animales medicinales de amplia biodiversidad y masajes, así como a una cuidadosa selección de los alimentos, de acuerdo con su calidad de fríos o calientes, dependiendo también de la naturaleza de la enfermedad, además de llevar a cabo diversos rituales de curación.

Los especialistas tienen distintos niveles de iniciación y entrenamiento. En algunos casos la medicina tradicional se ha combinado con prácticas modernas alópatas, y en otros de lo tradicional han pasado a las microdosis. Los médicos tradicionales son

consultados por gente de sus propias comunidades, de otros estados y uno que otro extranjero.

Vivienda

En estos pueblos, la residencia es patrilocal. Cuando se casan los hijos varones viven en la casa paterna dos o tres años, después construyen su propia vivienda en un lote comprado o cedido por el padre. A pesar de que los padres ceden terrenos a sus hijos no faltan los problemas intrafamiliares por la posesión de la tierra.

En general, la vivienda está constituida por uno o dos cuartos y es habitada por unas ocho personas. Las casas son en un principio de adobe con techos de teja y materiales florísticos locales como la palma o lámina de cartón; cuentan con baño o letrina, en el mejor de los casos tienen dos cuartos, uno para dormitorio y otro como cocina. Además, cuentan con un solar en el que puede encontrarse un cuexcomate (granero) de adobe y palma, así como árboles frutales y algunos animales domésticos. En la calurosa zona sur, la cocina está hecha con cuatro morillos y un techo solamente. En general, hay una tendencia a habitar espacios cerrados y muy bajitos, aunque se tenga un gran solar. Actualmente las casas tradicionales han sido substituidas por las llamadas de “material”, construidas con bloc de cemento y arena y varilla de metal.

En las comunidades nahuas no se ha terminado la instalación del drenaje; en algunas de ellas el gobierno ha proporcionado el material y la comunidad la mano de obra para ampliar la red. Para la construcción de la vivienda se recurre a la ayuda de familiares, compadres y amigos, a los que se invitan a comer durante la obra, queda implícito el compromiso de ayudarlos cuando ellos construyan su casa. A este proceso cultural se le llama “tequio”.

Indumentaria

La indumentaria tradicional elaborada artesanalmente y usada sobre todo por la gente mayor está en riesgo de desaparición al ser substituida por ropa de confección industrial. En la vida cotidiana solo los ancianos, hombres y mujeres, portan este vestido; los hombres calzón y camisa de manta, las mujeres chincuetes (faldas muy amplias enredadas al cuerpo) y blusas repujadas o huipiles y fajas. En algunos pueblos la indumentaria contempla faldas con múltiples pliegues que coinciden con la moda de las comunidades indígenas del Alto Balsas en el estado de Guerrero.

El atuendo tradicional de un hombre se compone de camisa y calzón de manta, además de gabán de lana en la zona norte, sombrero y huaraches. Las mujeres de Hueyapan, usan chincuetes, fajas y rebozos de lana, blusas plisadas de satín o de algodón e ixcacles. En Tetelcingo visten chincuetes y huipiles color azul marino, de lana o de telas sintéticas, faja y huaraches; en Xoxocotla, faldas y blusas plisadas, delantal, rebozo (de tela delgada) y huaraches; en Cuentepec, vestidos y delantales tableados, rebozo y huaraches, a diferencia de los otros pueblos, aquí visten así todas las mujeres sin distinción de edad. En estos pueblos, por lo menos un sector de la población viste el atuendo tradicional en ocasiones festivas, y lo complementan con collares y coronas de cempasúchil.

Arte y Artesanías

En Morelos existen varios tipos de artesanía utilitaria para la vida ceremonial y las actividades económicas, que habitantes no indígenas destinan al ornato ya sea doméstico o personal la mayoría construidas con base en plantas y animales de su territorio.

En estos pueblos las artesanías se elaboran de acuerdo con sus actividades y características de su entorno. Las actividades económicas más importantes son la agricultura tradicional basada en el sistema milpa, los agro- ecosistemas frutícolas y la ganadería de traspato y ganadería extensiva.

Para la primera se trabaja el hierro forjado, en la manufactura de los instrumentos para la roza y corte de caña; en esta rama sobresalen los productores de Jojutla y Cuautla. Para el uso ceremonial y festivo se elabora alfarería, ésta a veces dedicada exclusivamente a la cerámica para ritual, cerería, papel picado, mascarería, metalistería y pirotecnia, lo cual se da en llamar artesanía ceremonial. Su producción sobresale en las comunidades de Tlayacapan, Tepoztlán y Axochiapan. Hueyapan tiene una gran tradición en el tejido de lana pura para la confección de vestimenta de uso cotidiano como chincuetes, rebozos, gabanes y fajas. En Huazulco y Amilcingo se hacen exquisitos dulces de amaranto, cacahuate y semilla de calabaza. Estos productos se venden sobre todo a nivel estatal durante todo el año en diferentes ferias, por excelencia en las de Cuaresma de Morelos. También una artesanía local muy importante en cada una de estas comunidades son los arreglos de flores naturales para sus diferentes fiestas religiosas, como son los xochimamastles de Xoxocotla.

Los pueblos del Alto balsas en su paso y asentamiento por Morelos han desarrollado una de las artes plásticas más difundidas y apreciadas en México y el extranjero: la pintura en papel amate y la escultura en barro cocido. Varios indígenas radicados en Morelos han sido merecedores del Premio Nacional de Artes y Ciencias.

Territorio, saberes y biodiversidad

Morelos es un estado de abundantes recursos hidrológicos, todo su sistema hidrográfico en creciente riesgo se integra por afluentes de las cuencas del río Grande Amacuzac y Nexapa. Sus principales ríos son Tenango, Chinameca, Yautepec, Xochiltepec, Tembembe, Chalma y Amacuzac. Hay lagos como el de Tequesquitengo y

el Rodeo. El estado cuenta con un subsuelo rico en manantiales y agua artesiana que forman ríos subterráneos como el que atraviesa las grutas de Cacahuamilpa, y forman los balnearios de Agua Hedionda, el Almeal, Atotonilco, Palo Bolero, Las Estacas y Tehuixtla.

En los pueblos nahuas de Morelos son fundamentales por sus saberes para la conservación de los recursos naturales del territorio por su aporte histórico a los sistemas productivos a pesar que por razones del mercado la principal actividad económica es la agricultura para la cual, se emplean varios agroquímicos. Hueyapan, con una población **de 6 478 habitantes**, se practica la agricultura que se destina para el auto abasto (maíz y frijol) y para el comercio hortalizas y frutales cultivadas poli específicamente en huertos tradicionales poli específicos que incluyen plantas medicinales ornamentales, artesanales, místico religiosas, forrajeras industriales todas con potencialidades industriales. Además de otro subsistema productivo ligado a los huertos es la ganadería de traspatio con pera, durazno, tejocote, aguacate y membrillo entre por, incluyendo especies de la selva baja con significado cultural como la ciruela, el guamúchil, el guaje, cuachalalate y por lo menos 600 especies reportadas. Valiosa por su producción sostenida con profundo sentido conservacionista, bancos de germoplasma, sin uso de agroquímicos, reciclamiento de nutrientes y habitat de fauna silvestre que aporta los servicios de conectividad entre fragmentos de ecosistemas con el medio social, además de polinizar todas las especies que aportan bienes y servicios ambientales fundamentales para la mitigación del cambio climático porque capturan carbono, producen oxígeno, regulan el clima y captan agua.

Los terrenos agrícolas y los pastizales son de propiedad ejidal, comunal o pequeñas propiedades. Otras actividades económicas importantes son la elaboración de artesanías textiles, de muebles y el pequeño comercio que abastece de lo indispensable a la región.

En Tetelcingo la mayoría de la población se dedica al trabajo agrícola. Para esto el ejido cuenta con unas 1 555 hectáreas de las cuales 146 son de riego y las otras de temporal; además, existen muchas pequeñas parcelas de propiedad privada que suman unas 160 **hectáreas** en total.

Una tercera parte de la tierra la ocupan en el cultivo del maíz nativos, huertos frutícola tradicionales poli específicos que incluyen plantas medicinales, ornamentales, artesanales condimenticias, místico religiosas, forrajeras, además de ganadería de traspatio, el resto la dedican a cultivos comerciales, siembran caña y hortalizas principalmente. La comercialización se hace de manera directa en los mercados de Cuautla, Cuernavaca o de la ciudad de México. La ganadería es de traspatio y se crían sobre todo aves y borregos.

Santa Catarina cuenta con **4 521** habitantes, de los cuales más del 80% desempeña actividades productivas tradicionales. Los terrenos son comunales y pertenecen al municipio de Tepoztlán, las tierras son de temporal y se destinan a la siembra del maíz nativo y frijol para el auto abasto, huertos frutícola tradicionales poli específicos que incluyen plantas medicinales ornamentales, artesanales, místico religiosas, forrajeras, combustible y para construcción de enseres domésticos y utensilios de labranza, además de ganadería de traspatio. Para el comercio cultivan jitomate, calabaza, chile y hortalizas.

La principal actividad económica de Cuentepec es la agricultura y la ganadería. La agricultura tradicional de temporal cuya ventaja competitiva reside en que constituyen bancos de germoplasma de especies nativas y criollas; el principal cultivo de maíces criollos combinados con frijol criollo y cacahuate; en las pequeñas vegas del río se siembran hortalizas. La propiedad de la tierra es comunal y ejidal sumando unas 8 000 hectáreas de temporal; 2 050 se utilizan para la agricultura y el resto es bosque de encino combinado con selva baja caducifolia y pastizal. Sus beneficiarios son unos 250

jefes de familia. En los potreros naturales se cría ganado criollo y cebú. El ganado porcino con otras especies menores se crían a la sombra de frutales nativos y exóticos plantas medicinales, condimenticias y ornamentales a en los traspacios de las casas. Entre los meses de octubre y diciembre la mayoría de la población se dedica a la recolección de escoba y palma, las cuales venden en Cuernavaca o a intermediarios que llegan hasta Cuentepec.

Xoxocotla cuenta con alrededor de **21 074 habitantes** y una quinta parte de ellos son económicamente activos. Éstos se dedican a actividades productivas tradicionales como cultivo de maíz criollo poli específico, huertos frutícola tradicionales poli específicos que incluyen plantas medicinales ornamentales, artesanales condimenticias, místico religiosas, forrajeras, además de ganadería de traspatio con énfasis en la cría de guajolote la única ave domesticada en México unidades productivas importantes por su producción de bienes y servicios ambientales como la conservación de la fauna silvestre, también se dedican al pequeño comercio. La extensión de las tierras ejidales es de 3 950 **hectáreas**, de las cuales 2425 son de temporal, 312 de riego y 1 213 de pastizales.

Los principales cultivos son la caña de azúcar, el maíz y el cacahuate. Se trabaja con una tecnología mecanizada, combinada con tracción animal. La ganadería porcina es de traspatio; sólo hay una granja ejidal que funciona con el trabajo colectivo de sus socios y genera ganancias. La comercialización de la producción agrícola para el caso del maíz excedente se lleva acabo con los acaparadores de la región; el cacahuate es comprado por una cooperativa y algunas empresas locales. La caña de azúcar se procesa en el ingenio de Zacatepec.

Organización social

Las comunidades nahuas de Morelos se componen de familias extensas en las que todos los miembros tienen una tarea específica para la reproducción del grupo doméstico; la relación de compadrazgo es muy importante.

La autoridad está a cargo del ayudante municipal o del delegado, además del Juez de Paz quien trata los asuntos judiciales. Por otra parte está la autoridad agraria. Actualmente, la relación entre los cargos religiosos y los civiles no es tan estrecha como lo fue en años anteriores. Sólo en algunos de estos pueblos se reconoce aún a los huehuechiques, ancianos prestigiados, que fungen como consejeros de los jóvenes en víspera de casarse, y de la población en general. Las mayordomías siguen siendo respetadas en los pueblos y en Cuentepec existe el antiguo cargo del teachcau.

Cosmogonía y religión

La cosmovisión de los pueblos nahuas contemporáneos, concretamente los de Morelos, tiene su origen en la antigua cosmovisión que los nahuas compartían con los demás pueblos mesoamericanos. Ésta se basa en una magna oposición dual de contrarios que fracciona el cosmos para su mejor comprensión, así el cielo y la tierra, la luz y la oscuridad, lo femenino y lo masculino, forman una dualidad que posee dos tipos fundamentales de fuerzas complementarias y opuestas, semejantes e invertidas, entendidas en términos de polaridad: lo positivo y lo negativo.

Los nahuas de Morelos, hablen su lengua o no, conservan en gran medida los conocimientos de sus antepasados. Su visión del mundo, de la naturaleza, de Dios, sus formas de elegir a sus representantes, sus ritos agrícolas, de petición de agua, sus procesiones a los lugares sagrados, sus danzas, su música, sus recuerdos sobre un pasado cercano lleno de posibilidades ecológicas y abundancia de recursos frente a la pobreza económica y las carencias en las que viven actualmente. Aunado a esto, las

manifestaciones de su cultura se han resguardado en las mentes de los viejos o en las cofradías religiosas, en las mayordomías y grupos de vigilancia de los santos, en los agricultores que rezan a San Isidro o a San Gregorio, en los que llevan a bendecir sus semillas a la iglesia el día de la Candelaria, o van en procesión a Coatepec; así como en los que aprendieron a observar la luna y conocen los mejores momentos para sembrar, regar o cosechar.

Fiestas

Estos pueblos realizan sus fiestas con la magnificencia que sus limitados recursos les permiten. En todas sus celebraciones la misa católica y los actos litúrgicos dan pauta a las celebraciones colectivas y a las particulares. Es decir, la iglesia los reúne y las danzas son el punto por el cual tiene sentido ser de un determinado pueblo. En estas fiestas se presentan alrededor de 15 danzas diferentes, entre las que destacan las de las Ramas, Tecuanes, Pastoras, Chinelos, Gañanes, Aztecas, Tenochmes o Apaches, Contradanza, Moros, Tres Potencias, Sayones e Inditas.

En estas localidades las celebraciones más importantes son la fiesta patronal, el carnaval, Semana Santa, Todos Santos y Navidad. A nivel estatal son importantes las Ferias de Cuaresma (religiosas y comerciales) que van de acuerdo con el periodo de cuaresma del calendario católico, a las cuales asisten los nahuas que cumplen con promesas religiosas y comercian productos como alimentos, herramientas, artesanías, ropa, etcétera. Este ciclo inicia el primer viernes en Amecameca, continúa el segundo en Cuautla, el tercero de Tepalcingo, el cuarto en Atlatlahucan, el quinto en Mazatepec y el sexto en Amecameca nuevamente.

Los castillos, los cohetes, las corridas de toros, la fiesta en general, son parte de esos pocos momentos en que los habitantes se olvidan de los largos periodos de trabajo o pde angustia por la sequía, la lluvia, el granizo o las heladas.

Relaciones con otros pueblos

La dispersión geográfica de estas comunidades, impide fomentar un proyecto regional, pues el sentido de pertenencia y reconocimiento étnico es local. Los indígenas de Morelos son nahuas pero están identificados con sus localidades. No obstante, varios movimientos sociales como el zapatismo y más recientemente los Trece Pueblos en defensa del agua, el aire y la tierra conjuntaron proyectos dispersos en un solo proyecto. Es durante los carnavales y fiestas patronales cuando los pueblos se visitan unos a otros, que continúan manteniendo lazos de sociales.

3. MARCO JURÍDICO

En nuestro contexto actual es necesario comprender que los pueblos indígenas están expuestos a la discriminación, por lo que se hace es imperativo crear y fortalecer los mecanismos pertinentes para revertir esta tendencia.

Los indígenas y tribales de todas las regiones del mundo, han sido reconocidos por el derecho internacional a través del Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales desde el año de 1957, en los términos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y de los numerosos instrumentos internacionales sobre la prevención de la discriminación.

Con la finalidad de adoptar normas internacionales que permitan a los pueblos indígenas y tribales gozar de los derechos humanos fundamentales y que en forma expresa les sean respetadas sus leyes, valores, costumbres y tradiciones, y con ello conserven su diversidad cultural, su armonía social y su entorno natural. Y con el fin de promover y asegurar la aplicación de estas disposiciones se adopta en la ciudad de

Ginebra, Suiza, con fecha 27 de junio de 1989, el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales.

Por otra parte existen normas internacionales enunciadas en el Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), dicho Convenio es un instrumento jurídico internacional vinculante y que trata específicamente de los derechos de los pueblos indígenas y tribales. Con la ratificación del Convenio, el país que así lo hace cuenta con un año para alinear la legislación, políticas y programas antes de que el mismo adquiera jurídicamente. Los países que ratificaron el Convenio están sujetos a supervisión en cuanto a la implementación.

Derivado de lo anterior, el Convenio antes mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el día 11 de julio de 1990, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 1990, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Fracción Primera del Artículo Ochenta y Nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por otra parte el Artículo 2o. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; menciona que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, y que deberán tomar en cuenta, los principios generales establecidos en este artículo, además de los criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

La Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia su autonomía.

La Federación, los Estados y los Municipios, tienen como obligaciones para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecer instituciones y determinar las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos reconoce que el Estado de Morelos tiene una población con una composición pluriétnica, pluricultural y multilingüística; además reconoce la existencia de los pueblos y comunidades indígenas en forma histórica y actual en su territorio, y protege los derechos de las comunidades asentadas.

El Estado de Morelos, también reconoce y garantiza el derecho a la libre determinación de sus pueblos y comunidades indígenas, ejercida en sus formas internas de convivencia y organización; prohíbe toda discriminación por origen étnico o cualquier otro motivo,

Los pueblos y comunidades indígenas de acuerdo con las leyes establecidas tendrán derecho y obligación de salvaguardar el ambiente, así como preservar los recursos naturales que se encuentren distribuidos en sus territorios, en la totalidad del hábitat

que ocupan o disfrutan, además tendrán preferencia en el uso y disfrute de los bienes y servicios que ellos generen.

Se garantizará a los indígenas el efectivo acceso a la justicia, tanto municipal como estatal. Los pueblos y comunidades indígenas aplicarán internamente sus propios sistemas normativos comunitarios en la regulación y solución de conflictos internos sujetándose a los principios generales de la Constitución Federal y la del Estado y las leyes que de ellos emanen. Elegir a los representantes de su gobierno interno de conformidad con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

El Estado y los Municipios reconocerán a los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas el derecho a su etnicidad y al etnodesarrollo con base en sus sistemas productivos y de apropiación tradicionales con la participación de las comunidades, establecerán las instituciones y las políticas para garantizar el desarrollo socio - ambiental de los pueblos y comunidades indígenas.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Morelos preocupado por este sector de la población vulnerable, está realizando diferentes actividades para beneficio de los Pueblos y Comunidades indígenas; que a través del Programa Estatal de Desarrollo Indígena permitirá aplicar las políticas públicas con apoyo del Gobierno Federal y Municipal; con la finalidad de lograr un desarrollo social, cultural, económico conservando el carácter sostenible de su producción de bienes que permita a los Pueblos y Comunidades Indígenas tener una calidad de vida sustentable dentro de su propio proyecto civilizatorio.

En la administración actual del Gobierno del Estado de Morelos implementa una nueva visión, acciones transversales y contempla que el cambio debe lograrse con la colaboración de todos y que será trazado con austeridad, honestidad y rendición de cuentas. Por lo a continuación se relaciona el marco jurídico que permite la aplicación del Programa Estatal de Desarrollo Indígena:

- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Ley de Fomento y Desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley Servicio Civil del Estado de Morelos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.
- Reglamento de la Ley de Fomento y Desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos.
- Decreto Número Dos Mil Ciento Cuarenta y Ocho, año 2012. Por el que se crea el Catalogo de Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013 del Gobierno del Estado de Morelos.

4. INSTITUCIONES DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS DERECHOS Y CULTURA DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS

En el año 2012, con la entrada en vigor de Ley de Fomento y Desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas, el Catalogo de Pueblos y Comunidades Indígenas y el Reglamento de la Ley de Fomento y Desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos; se hace necesario la aplicación de políticas públicas para beneficio de sus habitantes.

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Social coordina las acciones que coadyuven a mejorar la calidad de vida de este grupo de la población.

Las funciones de la Secretaría de Desarrollo Social, serán las establecidas en las instrumentos jurídicos antes mencionados; como son formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza, el ejercicio de los programas sociales de beneficio comunitario y de desarrollo indígena de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Por tal motivo, esta Secretaría a través de la Dirección General de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, tiene como uno de sus objetivos atender a los grupos indígenas, en forma adecuada a sus necesidades y con ello poder gestionar bienes y servicios que le permitan tener un desarrollo socio-ambiental y ejecutar la política de atención a pueblos indígenas en el Estado, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, vigilando en todo momento el respeto irrestricto a los derechos de los pueblos indígenas.

La Dirección tendrá como propósito realizar las gestiones necesarias para que los Pueblos y Comunidades Indígenas puedan acceder a todos los programas y obras que los tres niveles de gobierno promuevan en su beneficio; que cuenten con la infraestructura básica como: agua, drenaje, alcantarillado, plantas de tratamiento, electrificación y caminos que les permita a los indígenas dar el primer paso para tener una nueva forma de vida y convivencia en su entorno socio - ambiental.

Se promoverá y fomentaran los programas sociales y ambientales dirigidos especialmente a los grupos indígenas del Estado de Morelos, donde se implementara la participación de los pueblos y comunidades a través de la consulta ciudadana para que reciban los beneficios en aspectos de salud, educación, desarrollo económico

basado en sus actividades tradicionales por su sentido sostenible y conservacionista, social y cultural.

Los habitantes de los pueblos y comunidades indígenas son grupos vulnerables con altos niveles de pobreza, marginación, deterioro ecológico y rezago social; por lo que el Gobierno del Estado de Morelos, detonara acciones para respetar su identidad, sus derechos, procesos productivos, costumbres, tradiciones, medicina tradicional y ecosistemas y evitar su discriminación. Una de estas acciones será la Semana Estatal de la Cultura Indígena que se realizara cada año en la última semana del mes febrero para fomentar y difundir los, productos, usos, costumbres y tradiciones que conservan los pueblos y comunidades indígenas desde tiempos milenarios, la manera de mostrar las cultura indígena será a través de exposiciones de plantas con significado cultural, artesanías, gastronomía, su medicina tradicional, música, danzas, poesía, literatura, ritos y celebraciones que permitan entender los orígenes y motivos de la realización de cada una de sus ceremonias que sensibilicen a la sociedad, revaloren y se enorgullezcan de la grandeza de los pueblos y comunidades indígenas.

Por lo que se establecerá una Política Social en el Estado que implemente estrategias de desarrollo familiar, comunitario y socio-ambiental para a las personas indígenas les sean reconocidos sus derechos, idioma, tradiciones y sistemas sostenibles de producción. Que existan representantes legales en defensa de sus derechos, que la educación para los indígenas sea bilingüe hasta su educación media básica superior, promover espacios públicos en los que puedan acceder los indígenas simplemente por el hecho de ser un indígena. Fomentar el derecho a la salud, revalorando la medicina tradicional como apoyo las clínicas de todos los niveles dentro del estado de Morelos. Así como fomentar el respeto al derecho a la información y uso de los medios de comunicación.

Entre otros objetivos para mejorar la calidad de vida, se impulsará la sustentabilidad como eje del desarrollo urbano ambiental entendido esto como el crecimiento económico gestionando proyectos para conservar sus actividades productivas tradicionales, en lo social gestionando programas culturales y ecológico revalorando sus prácticas conservacionistas y los conocimientos tradicionales que sobre la diversidad mantienen.

Apoyar los usos y costumbres de los pueblos y comunidades; realizar acciones encaminadas al rescate y fomento del uso de la llamada lengua madre, sus variantes y las demás lenguas indígenas habladas en el Estado.

Con el Catalogo de Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado Libre y Soberano de Morelos, que fue publicado en el Periódico "Tierra y Libertad" el 5 septiembre de 2012; el Estado cuenta con un instrumento de identificación para el fomento territorial de acciones sociales para elevar la calidad de vida en aquellas localidades con arraigo indígena. A continuación se relación los Pueblos y comunidades indígenas incluidos en el catalogo antes referido.



CCAPI

4. PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA.

En cumplimiento con los ordenamientos aplicables, la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas a través de reuniones de trabajo del CCAPI se da a la tarea de consultar directamente a la población indígena, a sus representantes y a sus autoridades municipales del lugar, para que expresen sus necesidades y propuestas que permitan ejecutar los programas necesarios que dignifiquen su calidad de vida y su hábitat.

Estas reuniones de trabajo se realizarán de forma permanente con los Municipios que cuentan con comunidades indígenas, contando con la presencia de las autoridades federales, estatales, municipales y en especial de la población indígena interesada y beneficiada en programas, acciones, proyectos productivos, obras de Infraestructura Básica y desarrollo cultural para los Pueblos Indígenas.

Ejes rectores para la ejecución del Programa Estatal de Desarrollo Indígena

1. Sustentabilidad y desarrollo socioeconómico.
2. Autonomía política
3. Nahuatlización, rescate y fomento de las lenguas indígenas
4. Derecho a la salud
5. Derecho a la información y al uso de los medios de comunicación
6. Desarrollo de la Cultura Indígena

1. Sustentabilidad y desarrollo socioeconómico.

Gestión del desarrollo sustentable del territorio con base en el desarrollo urbano ambiental y productivo.

Como resultado de la lucha de los pueblos por conservar la relación histórica, espiritual y social con la naturaleza que los circunda dentro de los límites políticos impuestos así como su extensión al territorio simbólico, la dirección de atención a pueblos y comunidades indígenas acompañará en sus propuestas de desarrollo sustentable dentro de su propia cosmovisión y enlazará con las entidades emanadas de las instituciones del estado nación.

Desde la perspectiva de la cultura indígena, el desarrollo urbano ambiental considera a lo rural como base de la economía y salud de las aglomeraciones humanas, por tanto, deben de suceder dentro de un estricto respeto a la naturaleza. Bajo esta línea, el desarrollo urbano y el respeto a la naturaleza son parte de un binomio indivisible.

a) **Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas** busca realizar las gestiones necesarias para lograr las inversiones de obras y dotar de infraestructura básica a las comunidades y pueblos indígenas que lo necesiten. Bajo el eje de la transversalidad que promueve la Nueva Visión, los servicios se gestionan de acuerdo a las nuevas tecnologías de sustentabilidad: electrificación a base de energía solar, pavimentación ecológica que permita la absorción del agua hacia el subsuelo así como la canalización del agua pluvial y la delimitación de apancles y fuentes de agua potable dentro de los límites urbanos de la comunidad, sistemas de recolección de agua pluvial y canalización de agua potable, sistema de drenaje con plantas tratadoras, implementación de sistema de baños secos, establecimiento de centros de acopio de desechos sólidos, construcción y rehabilitación de caminos y carreteras que no discriminen al peatón o al uso de sistemas de locomoción tradicionales como caballos y bicicletas.

b) Promover la utilización de materiales sustentables para la construcción de inmuebles residenciales o públicos, como el adobe, el zacate, la palma, el otate, el carrizo y otros de nueva generación basados en investigaciones científicas que desarrollan la sustentabilidad, creando así una imagen urbana que motive la autoestima y un clima arquitectónico de bienestar social.

c) Se busca que cada pueblo y comunidad mantenga y desarrolle un cinturón productivo, se apoyara la conservación, innovación y transferencia para la conservación de los sistemas productivos tradicionales en lo agrícola el sistema milpa y los agroecosistemas frutícolas tradicionales que incluyen un subunidad fundamental como la ganadería de traspatio en el territorio de acuerdo a la estructura particular y tradicional del pueblo. Estos límites deberán de ser respetados por cualquier entidad externa al pueblo. Se apoyará el desarrollo agrícola de los pueblos y comunidades a través de gestiones con otras entidades gubernamentales y a través de proyectos productivos.

d) Informar sobre productos agrícolas amigables al ambiente como fertilizantes y pesticidas orgánicos y semillas libres de transgénicos e incentivar su uso en actividades agrícolas tradicionales por su valor conservacionista de agua y suelo, así como la utilización aprovechamiento y conservación de agua no contaminada en la agricultura.

e) Crear centros de distribución de productos derivados de las actividades productivas tradicionales en áreas urbanas del estado a través de centros fijos o espacios itinerantes que permitan a los productores indígenas encontrar nuevos nichos de mercado para sus productos y dando la oportunidad a los habitantes de las áreas urbanas de tener al alcance productos del campo morelense.



f) promover la legislación adecuada para limitar y prohibir el uso de contaminantes como plásticos y unigel en las comunidades y pueblos indígenas así como la divulgación sobre el uso de materiales alternativos.

2. Autonomía política

Los pueblos y comunidades indígenas tienen una larga historia de lucha por alcanzar la autonomía política. Es responsabilidad de la **Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas** acompañar a los pueblos en su búsqueda a través de los siguientes mecanismos:

- a) Apoyo a las asambleas comunitarias de acuerdo a los sistemas tradicionales inherentes a cada comunidad.
- b) Establecimiento de consejos comunales que incluyan a jefes de familia de cada barrio o colonia y autoridades tradicionales, independientes de los comisariados ejidales, comunales, y que éstos sean los responsables de solicitar a las entidades gubernamentales los apoyos requeridos.
- c) Promover el ejercicio del derecho a consulta previa en los asuntos locales o comunales que puedan afectarles directa o indirectamente al pueblo o comunidad.
- d) Fortalecimiento de la participación social y empoderamiento de los pueblos indígenas en las dinámicas políticas y sociales del estado.
- e) Respeto la particularidad, diferencia y necesidad intrínseca de cada pueblo evitando la homogenización de las políticas gubernamentales y estudiando cada caso con independencia de otros.
- f) Incentivar la creación de sistemas de prevención del delito comunitarios a través de la capacitación de grupos pertenecientes a las propias comunidades y a la alerta de los consejos comunales en todo lo que se refiera a la seguridad comunitaria.
- g) Establecer los lineamientos necesarios para el proyecto de municipalización de Tetelcingo, Cuentepec y Xoxocotla.

3. Nahuatlización, rescate y fomento de las lenguas indígenas.

La situación privilegiada del estado de Morelos lo hace ser depositario de un número de variantes dialectales de la lengua náhuatl importante que se enriquece con las variantes de otros estados vecinos. El dinamismo de náhuatl en el estado se ha deteriorado en la última década debido a distintos elementos. Es bajo esta perspectiva que el fomento a la llamada lengua madre es una prioridad del gobierno de la Nueva Visión. Para conseguirlo se trabajará coordinadamente con el IEBEM, la SEP y la UAEM.

a) Promover la obligatoriedad de la educación bilingüe en:

- las comunidades pertenecientes al Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Las comunidades y pueblos **nahuatlato**s que ya cuentan con educación bilingüe, pero que no se aplica con el rigor ni entusiasmo necesario.

b) Incrementar el nivel de educación bilingüe hasta bachillerato como obligatorio con maestros pertenecientes a las comunidades en cuestión que hablen y escriban la variante dialectal de la comunidad a la que están adscritos.

c) Desarrollar materiales didácticos en estricto respeto a la cosmovisión indígena y desde la perspectiva histórica de los pueblos, escritos en la variante dialectal de la comunidad o pueblo en cuestión.

d) Fomentar en las escuelas del estado de Morelos el idioma náhuatl a través de talleres o como lengua adicional al español.

e) Capacitar traductores náhuatl-español, español-náhuatl para los tres poderes de gobierno.

Implementar la elaboración de documentos oficiales escritos en **náhuatl** cuando éstos se encuentren relacionados con las comunidades y pueblos indígenas directa o indirectamente.

- f) Crear páginas en redes sociales, foros de discusión así como portales virtuales en náhuatl.
- g) Crear la Academia de la lengua náhuatl perteneciente al Instituto de Cultura Náhuatl del Estado de Morelos. Morelos se caracteriza por conservar en un estado de dinamismo social cinco variantes dialectales del náhuatl, a estas se suman las variantes de los inmigrantes venidos del estado de México, de Puebla, de Guerrero, del sur del distrito Federal principalmente y Veracruz, Hidalgo y Michoacán en menor grado. Esto hace de nuestra entidad una de las más ricas y dinámicas en el uso y preservación de variantes de la lengua madre. En todo el estado sólo existe una propuesta oficial del enseñamiento de la lengua náhuatl llevada a cabo a través del esfuerzo incansable del profesor Tirso Clemente Jiménez de Tetelcingo, sin embargo es necesario aprovechar la riqueza dialectal de nuestro estado para desarrollar una propuesta concisa que integre la participación de estudiantes nahuatlatos así como no hablantes de la lengua y extranjeros que puedan venir a Morelos a obtener un título en nuestro idioma original bajo la perspectiva de la riqueza de la variante dialectal; la Academia integrará en la medida de lo posible el enseñamiento de otras lenguas habladas en el estado en mucho menor proporción por inmigrantes vecindados en nuestra entidad como el mixteco, tlapaneco, zapoteca, ñahñú y mazahua.
- h) Imprimir y difundir publicaciones bilingües que informen a las comunidades sobre las leyes y los programas que el gobierno de Morelos implementa y desarrolla, así como temas culturales que ejerciten el fortalecimiento de la identidad en las comunidades y pueblos.
- i) Traducir al náhuatl
- La Ley de Fomento y Desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos.
 - El Catalogo de Pueblos y Comunidades Indígenas.
 - El Plan Estatal de Desarrollo Indígena.

- Manifiesto de los Pueblos de Morelos.

Así como su impresión y distribución en edición bilingüe en comunidades y pueblos indígenas y en escuelas adscritas al IEBEM y a la UAEM.

j) Catálogo de variantes del náhuatl en Morelos; catálogo de sitios sagrados, museos comunitarios y zonas arqueológicas.

4. Derecho a la salud

La voluntad homogenizadora del estado nación ha contribuido enormemente a la pérdida de saberes tradicionales ligados a la conservación de la biodiversidad ligada a la salud en comunidades y pueblos indígenas. La introducción de elementos alimentarios de carácter industrial en las comunidades sin el acompañamiento de la información necesaria para su uso responsable ha sido un detonante para la proliferación de enfermedades cuya persistencia se han convertido en un problema social en las comunidades. Dolencias como la diabetes, la obesidad infantil, la desnutrición y el envenenamiento son comunes en las comunidades y pueblos indígenas de nuestro estado.

A través de las dependencias del Estado se deberá gestionar y promover:

- a) El derecho a la información necesario para alertar a los habitantes de las comunidades indígenas sobre los riesgos de productos ajenos a su tradición o cosmovisión a través de asambleas, promotores individuales o materiales impresos y audiovisuales.
- b) Fomentar la participación de sanadores, médicos herbolarios, parteras y otros promotores de la salud tradicionales reconocidos dentro de las comunidades.
- c) La inclusión en la estructura de servicios públicos de salud, centros de salud en comunidades y pueblos de médicos tradicionales. La expansión de servicios de salud gratuitos y respetuosos de los saberes tradicionales.

- d) Revalorar los sistemas productivos de traspatio porque generen bienes medicinales durante todo el año (sostenibles) a las familias bajo una dinámica de la mano de obra familiar y comunitaria.
- e) Fomentar la creación de viveros comunitarios de plantas nativas y locales con uso medicinal, alimentario, místico, ornato, artesanal, condimenticio y constructivo.
- f) Fomento al deporte.
 - Con el objetivo de fomentar el sano esparcimiento y la salud de los morelenses se considera la necesidad de fomentar el deporte entre las comunidades y pueblos indígenas como una prioridad. Es necesario implementar los métodos de información y divulgación necesarios para proponer distintas disciplinas deportivas con especial interés en aquellas de raíz indígena como la pelota mixteca así como otras manifestaciones deportivas de equipo o individuales que se adapten a las necesidades de la comunidad. Crear equipos que consigan participar de los torneos estatales o interestatales, así como la creación de una red de deporte de las comunidades y pueblos indígenas.
 - Crear recorridos para el ejercitamiento físico en las áreas, urbanas, agrícolas y del territorio de conservación donde especialistas en la salud estén al alcance de los usuarios para informar y orientar sobre la práctica deportiva y su aprovechamiento responsable.

5. Derecho a la información y al uso de los medios de comunicación

Desde el nacimiento de los medios electrónicos de comunicación en la década de los cincuenta, los pueblos indígenas no tienen ningún espacio en los medios de comunicación masivos contraviniendo el artículo 4 de la Constitución Mexicana donde se reconoce la pluriculturalidad de la nación mexicana y la obligación de proteger y promover las características distintivas de los pueblos y comunidades indígenas.

A través del Estado, se gestionará y fomentará:

- a) Espacios en los medios de comunicación de televisión abierta destinados los pueblos indígenas.
- b) Legislación sobre la inclusión de un porcentaje de la programación de televisión y radio en idioma náhuatl.
- c) La creación de la escuela de cine, televisión y radio indígena en el estado de Morelos que otorgue capacitación técnica necesaria para el uso responsable y ético de los medios de comunicación dentro de temáticas inherentes a la ideología de las comunidades y no imponiendo contenidos homogenizadores. El objetivo es capacitar a las nuevas generaciones para fomentar la expansión de un nuevo lenguaje cinematográfico y audiovisual que fortalezca la identidad de nuestro estado a través de la cosmovisión indígena.
- d) Establecimiento de radiodifusoras comunitarias con un porcentaje mayoritario de tiempo aire en náhuatl en los principales pueblos nahuatlatos del estado.

6. Desarrollo de la Cultura Indígena.

- a) Generar dinámicas de interculturalidad a través del desarrollo de compañías teatrales indígenas, talleres de literatura en lenguas indígenas, artes plásticas, alfarería, artes gráficas tejidos tradicionales, todo dentro de la cosmovisión indígena.
- b) Fomentar los espacios fijos e itinerantes para la exhibición de arte y cultura indígena en los pueblos y comunidades, así como en los municipios y la capital del estado. Promover talleres de apreciación del arte indígena así como la comprensión de la religiosidad popular.

- c) Fomentar la creación de grupos de danza que surjan de la tradición cultural de la comunidad o que a través del proceso de apropiación se integren al crisol artístico de la comunidad.
- d) Registro en video de tradiciones y costumbres en riesgo para conformar un acervo.
- e) **Conformación de una mediateca de libros, escritos, códices, dvds, cds de la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas.**
- f) Fomento del trueque como medio de intercambio económico implementando la feria del trueque.
- g) Realizar la Semana Estatal de la Cultura Indígena
- h) Implementar la construcción y utilización del instrumento conocido como bajo quinto, en riesgo de extinción, a través de talleres de música tradicional y corrido suriano.
- i) Crear el Instituto de Cultura Indígena del Estado de Morelos que integre las actividades arriba mencionadas así como la Academia de la lengua náhuatl y la Escuela de cine, radio y televisión indígena.